

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

17 de noviembre de 1941

Núm. 46

Ayuntamiento Pleno

El día 12 de julio de 1941 reanudóse la sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, suspendida el día 16 de junio último, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Concurrieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Aurelio Joaniquet, don Guillermo de Azcoitia, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García Tornel, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier y los ilustres señores Tenientes de Alcalde substitutes de Gobernación y Cultura, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente. Concurrieron también los ilustres señores Concejales don Raimundo Frouchman, don Domingo Castellar, don Carlos Trías, don José A. Soler Urgell, don Jorge de Camps y de Casanova, marqués de Camps, y el excelentísimo señor don Manuel Sanllehy Girón, conde de Caldas de Montbuy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abierta la sesión, el señor Alcalde agradece al Consistorio el interés del mismo y de los señores Concejales durante su enfermedad, que le ha tenido ausente de sus tareas municipales durante los tres últimos meses, expresando su satisfacción por este interés y por poder reintegrarse al servicio de la ciudad, aun cuando su estado de salud no le permitirá, de momento, la asiduidad con que venía dedicándose a los trabajos de su cargo con anterioridad. Por unanimidad se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el restablecimiento de don Miguel Mateu, y la complacencia por verse de nuevo presidida por el mismo.

— Ratificar el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente tomado en sesión del

día 8 del corriente mes, otorgando la Medalla de Oro de la Ciudad al excelentísimo señor don Antonio F. de Correa Véglison, por su acertada actuación al frente del Gobierno Civil de esta provincia, facultándose al excelentísimo señor Alcalde para la organización del acto de entrega de dicha medalla.

— Aprobar un oficio de la Alcaldía en el que se propone: 1.º Que se apruebe la relación de las modificaciones a introducir en las ordenanzas de exacciones de los ingresos municipales de toda naturaleza, facultando al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para acoplar tales modificaciones al texto definitivo de la ordenanza; 2.º que asimismo se aprueben los estados de modificaciones en las partidas de Ingresos y de Gastos del proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio de 1941, que lo cifran, en total, en la cantidad de 118.234,539'66 ptas., facultándose asimismo a la Alcaldía y al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para que, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, acoplen el detalle de las partidas a tales cifras; 3.º que se modifique la regla complementaria en el sentido de que la vigencia del Presupuesto sea semestral, a partir del 1.º del corriente mes, con un importe, por tanto, del 50 por 100 de los créditos autorizados, que ascenderá a la suma de 59.117,269'83 ptas.; y 4.º que del presente acuerdo se libre la certificación correspondiente, así como de sus anejos, para que, juntamente con la redacción definitiva de las ordenanzas de exacción, se eleve al Ministerio de Hacienda, para su aprobación definitiva por el Gobierno.

— Aprobar el texto del escrito que deberá ser presentado a la Junta Provincial de Banca y Bolsa, de Madrid, en la reclamación interpuesta por el

Ayuntamiento contra la liquidación de desbloqueo practicada por el Banco de Crédito Local de España, en el crédito de 20.000,000 de pesetas otorgado al Ayuntamiento en época roja.

— Conceder una subvención de 250 ptas. a la Asociación de la Prensa, para la corrida extraordinaria organizada para mañana, día 13, a beneficio de sus servicios mutualistas, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la par. 446, Imprevistos.

— Conceder una subvención de 250 ptas. a la Organización Juvenil de F.E.T. y de las J.O.N.S., para la corrida de toros organizada a beneficio de los campamentos de verano, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 446 del vigente Presupuesto.

— Conceder una subvención de 1,000 ptas., con cargo a «Fondos Especiales de Verbenas», a la Escuela Oficial de Náutica, para contribuir a la verbenas a beneficio de las viudas y huérfanos de la Marina, que organiza para el día de la Virgen del Carmen, su patrona.

— Considerar terminado el Pleno ordinario y convocar un Pleno extraordinario para el próximo día 17 de los corrientes, a las siete de la tarde, para el estudio del nuevo Reglamento de Empleados, y de la resolución que convenga adoptar respecto a las contrataciones de limpieza pública y domiciliaria y de conservación y limpieza del alcantarillado.

— Aprobar unas normas, las cuales tendrán una vigencia legal que terminará el día 30 de noviembre de 1941, con carácter provisional, dado lo excepcional de las mismas, quedando, en cuanto le alcance, modificado el art. 88 del vigente Reglamento de Cementerios, y publicar un anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en un periódico de la localidad, dando conocimiento del plazo, que finirá el 30 de septiembre próximo, para que las personas que se consideren afectadas por dichas normas puedan comparecer en el expediente que se tramita en el Negociado de Cementerios, para acogerse a los beneficios de las mismas, y las que no lo tuvieran instado, presentar la correspondiente instancia solicitándolo.

— Disponer que todas las operaciones que se efectúen en el recinto del Cementerio de San Andrés, destinado a enterramiento de clases y soldados del Cuerpo de Ejército de Urgel, bien sean éstas de inhumación, exhumación o traslado de cadáveres, se efectúen a título gratuito, esto es, sin satisfacer importe alguno de tarifas por los expresados servicios.

— Adicionar a la tarifa del Mercado Central del Pescado, como tipo de subasta, 200 ptas., a las casillas señaladas con los n.º 1 al 14, ambos

inclusive, instaladas en el patio anexo a aquel Centro de Abastos, satisfaciendo, además, el alquiler que tiene asignado, de 60 ptas. mensuales. Dichas catorce casillas se anunciarán en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales, bajo los tipos antes mencionados, sujetándose al pliego de condiciones que regirá para tal acto.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad para que, ratificado el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal permanente en sesión de 1.º del actual, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal designado por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 16 de abril último, para fallar el concurso de méritos, restringido, para proveer una plaza de médico sanitario segundo, vacante en el Instituto Municipal de Higiene, por jubilación del doctor Antonio Guinot, se nombre para cubrir la expresada plaza al doctor José Martínez Santa-Olalla, con todos los derechos y obligaciones que a los funcionarios de la clase que se provee señalan los Reglamentos vigentes, percibiendo sus haberes con cargo a la partida consignada en el Presupuesto, y que se reconozca al concursante doctor Luis Riera Gallo, por los relevantes méritos que en él concurren, corresponderle el segundo lugar en la prelación respectiva de méritos demostrados entre todos los concursantes presentados.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación, sustituto, y de Transportes, respectivamente, interesando que, de conformidad con lo informado y propuesto por la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales, se introduzcan, en el Reglamento para el funcionamiento del Parque Móvil Municipal, diferentes modificaciones, y, en consecuencia, se apruebe la nueva redacción de dicho Reglamento; se apruebe, asimismo, la relación del personal que siendo ya de plantilla y por haber demostrado la competencia necesaria para prestar servicio en dicho Parque Móvil, queda adaptado al mismo, por lo que causará baja en sus cargos de origen; como consecuencia del acoplamiento del personal a que se refiere el extremo segundo, en virtud del cual resulta no ser necesaria la permanencia en el Parque Móvil de diferentes funcionarios, se efectúe el traslado de cada uno de ellos a los servicios de procedencia.

El día 17 de julio de 1941 se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José Ribas Seba, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Guillermo de Azcoitia Muesca, don Lorenzo García Tornel, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde substitutos de Gobernación y Cultura don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente. Concurrieron también los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar, don Carlos Trías, don José A. Soler Urgell y el excelentísimo señor don Manuel Sanllehí Girona, conde de Caldas de Montbuy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada en los días 13 y 16 de junio y 12 de julio del corriente año.

— Desestimar la petición de abono de prórroga de la Contrata de Limpieza, Conservación e Higienización de la red de alcantarillado, solicitada por el contratista Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, al amparo del Decreto de 10 de febrero de 1940; que a los efectos de conseguir la unificación de la fecha de finalización del contrato de Limpieza, Conservación e Higienización de la red de alcantarillado y del de Limpieza Pública, Domiciliaria y Riegos de esta ciudad, ambos a cargo de la entidad Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, se establece, como fecha término de su vigencia, el 31 de julio de 1945, coincidente con igual fecha de prórroga acordada para aquél; que en compensación a la prórroga que se concede en el párrafo anterior, la Sociedad contratista, se obliga a renunciar a los aumentos de precios que tiene solicitados como consecuencia de los Decretos del Ministerio de Gobernación de fechas 7 de diciembre de 1939 y 2 de noviembre de 1940; que asimismo renuncia a las revisiones de precios a que pudiese tener derecho por los aumentos que se produzcan hasta 31 de diciembre de 1941. No obstante, si tales aumentos se produjesen, causarán la revisión de precios a partir de 1.º de enero de 1942, la cual se practicará de conformidad con el Pliego de Condiciones de la Contrata. La efectividad del presente acuerdo queda subordinada a que el mismo sea expresa e íntegramente aceptado por el contratista.

— Desestimar la petición de prórroga de la contrata de Limpieza Pública, Domiciliaria y Riegos actualmente en vigor, solicitada por la empresa contratante Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, al amparo del Decreto de 10 de febrero de 1940; que atendidas las circunstancias especiales que concurren en tal contrata, entre las que

destacan los desembolsos y esfuerzos que ha debido realizar su titular para la normalización del servicio, a raíz de la liberación de esta ciudad, se prorroga la vigencia de la misma hasta el 31 de julio de 1945, con arreglo a los demás extremos del presente acuerdo y con la condición expresa de que cuantas disposiciones pudieran ser dictadas obligando a los Ayuntamientos a la concesión de prórrogas de sus contrata, en aclaración del Decreto de 10 de febrero de 1940, o por otras circunstancias, la que se otorga vendrá incluida y será computable, por tanto, a la que se ordenare; que con la finalidad de concretar exactamente el desarrollo económico de tal contrata durante la prórroga, se requiera a la Sociedad contratante para que dé su conformidad a los siguientes extremos: A) Renuncia a la revisión de precios que tiene solicitada como consecuencia de los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 7 de diciembre de 1939 y 2 de noviembre de 1940. B) Renuncia, asimismo, a la revisión de precios por el aumento del jornal de peón de 10 a 10'50 ptas., concedido recientemente, así como por los demás aumentos que pudieran producirse durante el corriente año de 1941. Estos últimos aumentos, si se producen, causarán la revisión de precios a partir de 1.º de enero de 1942, de acuerdo con las normas que se detallan en el apartado siguiente. C) La revisión de precios, a partir de 1.º de enero de 1942 y durante la vigencia de la prórroga de la contrata, se ajustará a lo dispuesto en los arts. 12 y 13 del Pliego de condiciones por que se rige dicha contrata, los que, como novación de la misma, quedarán redactados como sigue: «Art. 12. Los precios unitarios del Presupuesto están calculados a base de los precios correspondientes a los jornales, transportes y utillajes consignados en el art. 13 siguiente. Para el jornal del peón, se considera como básico el que actualmente se satisface de 10'50 ptas. por ocho horas de trabajo. Estos precios unitarios se revisarán cuando sufra alteración el expresado jornal, ya sea por aumento directo, o por cargas sociales ordenadas por el Estado, así como cuando variaren los precios de combustibles, lubricantes, piensos o materiales que se emplean y que puedan influir en la fijación de dichos precios unitarios. La revisión, cuando la solicite la empresa contratante, en caso de aumento de precios, o promovida de oficio por los Servicios Técnicos Municipales, en el supuesto de que sufran disminución, será cifrada por dichos Servicios contradictoriamente con la empresa, sin que puedan regir hasta que haya sido aprobada por la Alcaldía. = Art. 13. Los precios consignados en el contrato, de conformidad con la última revisión practicada, así como hecha aplicación de la baja de 2 por 100 convenida en el acuerdo de 29 de agosto de 1930, quedan fijados a los efectos de futuras posibles revisiones, de conformidad con lo dispuesto en los apartados A y B del presente extremo

tercero, en los siguientes términos: 1.º Peón barrero o regador, incluso gastos de útiles, seguro, accidentes y uniforme, once pesetas novecientas setenta y seis milésimas de peseta (11'976 ptas.). 2.º Carro o carricuba de una sola caballería, incluso el jornal del conductor, treinta pesetas con sesenta y tres céntimos (30'63 ptas.). 3.º Escoba mecánica de una caballería, incluso el jornal de un conductor, treinta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (33'69 ptas.). 4.º Carro o carricuba de cuatro ruedas, con dos caballerías, incluso el jornal del conductor, cincuenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos (51'64 ptas.). 5.º Carro o carricuba con caballería menor, incluso el jornal del conductor, veintidós pesetas con veinte céntimos (22'20 ptas.). 6.º Carro o coche automóvil, incluso el jornal del conductor, por hora, dieciocho pesetas con treinta y seis céntimos (18'36 ptas.). 7.º Por cada metro cuadrado de limpieza, con riego previo, en las calles de primera categoría, dos veces al día, al año, tres pesetas con noventa y ocho milésimas de peseta (3'098 ptas.). 8.º Por cada metro cuadrado de limpieza, con riego previo, en las calles de primera categoría, una vez al día, al año, una peseta con seiscientos seis milésimas de peseta (1'606 ptas.). 9.º Por cada metro cuadrado de limpieza en las calles de segunda categoría, dos veces al día, al año, una peseta con ochocientos noventa y tres milésimas de peseta (1'893 ptas.). 10.º Por cada metro cuadrado de limpieza en las calles de segunda categoría, una vez al día, al año, novecientas setenta y cinco milésimas de peseta (0'975 ptas.). 11.º Por cada metro cuadrado de limpieza en las calles de segunda categoría, dos veces por semana, al año, quinientas dieciséis milésimas de peseta (0'516 ptas.). 12.º Por cada metro cuadrado de limpieza en las calles de segunda categoría, una

vez a la semana, al año, doscientas ochenta y siete milésimas de peseta (0'287 ptas.). 13.º Por cada metro cuadrado de riego diario, una vez al día, de vías de cualquier categoría, al año, trescientas treinta y cinco milésimas de peseta (0'335 ptas.). 14.º Carretada de una caballería de productos de derribo, tierras de desmonte, escombros o desechos industriales o comerciales, nueve pesetas con dieciocho céntimos (9'18 ptas.). 15.º Por el transporte marítimo de cien quilogramos o fracción de productos alimenticios decomisados, tres pesetas con cuatrocientas cuarenta y tres milésimas de peseta (3'443 ptas.). 16.º Por cada servicio y día de recogida de desperdicios de clínicas y hospitales que no sean de carácter público y gratuito, una peseta con ciento cuarenta y siete milésimas de peseta (1'147 ptas.). 17.º Por la cremación de una tonelada de basuras, nueve pesetas con dieciocho céntimos (9'18 ptas.). 18.º Subvención a los carros de servicio en la limpieza domiciliaria, dieciséis pesetas con sesenta y siete milésimas de peseta (16'067 ptas.). Estos precios son los que se aplicarán para la formalización de las cuentas mensuales. En caso de huelga o fuerza mayor, se deducirá de las cuentas mensuales el importe de los jornales de peones y conductores que no se hubieran presentado al trabajo. D) El contratista vendrá obligado a completar la reposición del utillaje y material móvil, hasta alcanzar el total señalado en el art. 37 del Pliego de condiciones y el aumento establecido en el acuerdo de 29 de agosto de 1930. La reposición del material deberá quedar terminada por todo el día 31 de julio de 1944. La efectividad del presente acuerdo quedará subordinada a que el mismo sea expresa e íntegramente aceptado por el contratista.»

— Se acordó suspender la sesión para continuarla el día 24 del corriente.

El día 24 de julio de 1941 reanudóse la sesión del Ayuntamiento Pleno suspendida, como anteriormente se indica, el día 17 del mismo mes, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Ignacio Ventosa Despujol, don Guillermo de Azcoitia Muesca, don Lorenzo García Tornel, el excelentísimo señor don José M.º Sagnier, marqués de Sagnier, y el ilustre señor Teniente de Alcalde sustituto de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís. Concurrieron también los ilustres señores Concejales don Carlos Trías, don José A. Soler Urgell, don Domingo Castellar, don Raimundo Frouchman y el excelentísimo señor don Manuel Sanllehy Girón, conde de Caldas de Montbuy.

Fué aprobado el proyecto de Reglamento General de Empleados, aprobado por la Comisión Mu-

nicipal Permanente, con las siguientes declaraciones de derecho y normas para su aplicación: 1.ª Se faculta al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación para proceder a la redacción definitiva del Reglamento, a la vista de las enmiendas aprobadas durante la discusión del mismo. 2.ª La plena vigencia de la disposición final sexta queda supeditada a que en la nueva Ley de régimen y administración local, se mantenga la subsistencia de los Cuerpos Auxiliares y Técnicos de la Administración, adaptándose la redacción de tal disposición sexta a las modalidades que en tal sentido establezca dicha Ley. 3.ª La aprobación del presente Reglamento, por expresa decisión de la Corporación Municipal, no varía los derechos de los funcionarios en materia de aumentos graduales, derechos pasivos y pensiones, sin que, por lo tanto, ninguno de sus preceptos pueda ser interpretado

en el sentido de crear nuevos derechos, sin perjuicio de los acuerdos que en definitiva pueda adoptar el excelentísimo Ayuntamiento sobre tales materias.

— Acordóse, por último, lo siguiente: 1.º Enterarse de la decisión de la Alcaldía de levantar la suspensión del pago de indemnizaciones al personal, por el concepto de obras, y, a la vista de tal decisión y de no haber sido firmado el cúmplase del acuerdo de 22 de febrero del corriente año reglamentando tal materia, sin que tampoco haya sido presentada la revisión de tal reglamentación que en el mismo se preveía, facultar a la Alcaldía para que, dejando sin efecto tal acuerdo, proceda al abono de las cantidades devengadas hasta la fecha, de conformidad con las normas vigentes con anterioridad a 18 de julio de 1936, sin perjuicio de lo que se resuelva al proceder, de acuerdo con el extremo tercero del presente, al examen del Reglamento aprobado por la Comisión Municipal Per-

manente en sesión de 5 de julio de 1927, sin que, por lo tanto, se creen derechos para el futuro a favor de los funcionarios a que afecte. 2.º Facultar, asimismo, al señor Alcalde para que, en unión del ilustre señor Concejal don Domingo Castellar, deje sin efecto las retenciones de 3 por 100 correspondiente a aquellos conceptos de obras que, a su juicio, no hubieren debido de dar lugar a tales retenciones, ingresando su importe en el Presupuesto municipal. 3.º Que la Comisión constituida por los Tenientes de Alcalde don Ignacio Ventosa y don Guillermo de Azcoitia y los Concejales señores don Victoriano Muñoz y don Domingo Castellar, continúen el estudio de tal materia para lo sucesivo, con la finalidad de que antes del 31 de diciembre del corriente año pueda resolverse sobre la procedencia de las subsistencias de tales indemnizaciones, y, en su caso, propongan los conceptos que puedan dar lugar a ellas y forma de reparto que juzgue procedente.

Comisión Municipal Permanente

El día 11 de noviembre de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolú Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol; don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José M.^a Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 4 del corriente mes de noviembre.

— Enterarse con reconocimiento de una comunicación de la Legación del Uruguay, agradeciendo haber dado la denominación de dicha nación a un grupo escolar de los inaugurados el día 12 de octubre último, Fiesta de la Raza.

— Enterarse con gratitud de una comunicación de la Embajada de la República Argentina, agradeciendo la denominación de dicha nación a un grupo escolar de los inaugurados el día 12 de octubre último, Fiesta de la Raza.

— Enterarse de un telegrama del excelentísimo

señor Obispo de Salamanca, agradeciendo la felicitación de esta Corporación por su designación para la Archidiócesis Primada de España.

— Aprobar, en virtud de un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, remitiendo el anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1942, de importe 127.571,289 pesetas, para su exposición al público, el expresado anteproyecto, a tales efectos.

— Designar, ante un oficio del ilustre señor delegado de Hacienda de la provincia, interesando la designación de un Concejal para formar parte, como vocal, de la Junta Pericial de la contribución territorial rústica y pecuaria, al ilustre señor don Domingo Castellar Pich.

— Agradecer un oficio del señor Alcalde accidental de Granollers, expresando el agradecimiento de la Corporación por la cooperación prestada por los servicios de bomberos de esta ciudad en la extinción del incendio de la fábrica de harinas Lamarca, y felicitar al señor jefe del Cuerpo y personal a sus órdenes, que tan eficazmente contribuyeron a la extinción del incendio de referencia.

— Iniciar, visto un oficio del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, acompañando proyecto de transferencias dentro del Presupuesto del Interior, para atender, hasta fin del corriente ejercicio, a deficiencias de asignación, el expediente, dándole información pública.

— Conceder, ante una comunicación del presidente de la Federación de Rugby de Cataluña, interesando la prórroga del acuerdo municipal por el que le fué autorizado, durante la temporada de 1940-41, practicar, en el Estadio de Montjuich, dicho deporte, en la misma forma y términos del acuerdo de 10 de diciembre de 1940, hasta el día 30 de junio de 1942.

— Acceder a un oficio de la Asociación de Ingenieros Industriales, solicitando la cooperación del Ayuntamiento, con materiales de adorno, para el homenaje que proyecta celebrar el día 18 de los corrientes, dedicado a los señores ingenieros que integraron la Junta que construyó su edificio social, interesándose de los organizadores tomen a su cargo el transporte de material, dadas las dificultades con que actualmente se tropieza para el mismo.

— Estudiar lo pertinente respecto al uso del antiguo edificio de Bellas Artes, después de su derribo.

— Designar una Ponencia, integrada por los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Ignacio Ventosa y don Guillermo de Azcoitia, para proceder a estudiar las peticiones de locales formuladas por el Gobierno Civil.

— Circular a los jefes de Sección y de Negociado y de las Dependencias Municipales en general, el disgusto de la excelentísima Comisión Permanente por la falta de puntualidad y de asiduidad al trabajo que se observa en muchos de ellos, previniendo que, en vigor el nuevo Reglamento de Empleados, que concede facultades de sanción en tales casos a la Tenencia de Alcaldía de Gobernación y a la Alcaldía, serán circuladas listas de carácter extraordinario y comprobadas las horas de entrega de las de entrada, imponiéndose el máximo de las sanciones que tal Reglamento autoriza, no sólo a los funcionarios que faltaren, sino también a los jefes, por la tolerancia de tales faltas.

— Facultar a la Alcaldía para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de la catalogación y examen del origen de propiedad de los objetos que custodia la Junta de Museos.

— Aprobar el proyecto de obsequio que el Ayuntamiento de Barcelona remitirá, como aguinaldo de Navidad, a los voluntarios de la División Azul.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a Consuelo Florensa Balagueró, como hija, soltera, del escribiente Cayetano Florensa Boixedós, un socorro por una sola vez equivalente a una anualidad y media del sueldo regulador, de importe 6,816'37 ptas., con cargo a la part. 4.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Margarita Palau Terrada, como hija, casada, del oficial Miguel Palau Manent, la

paga del mes de julio último en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, satisfaciéndose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Josefa Doménech Fornés, como viuda del matarife Juan Asens Marcos, un socorro, por una sola vez, de 6,751'87 ptas., equivalente a una anualidad y media del sueldo regulador con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Juan Fernández Pantahona, como hijo del guardia urbano Domingo Fernández Jaz, la paga del mes de junio último en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, satisfaciéndose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Desestimar la petición de pensión que solicita Antonia Capafons Aymerich, como viuda del peón de brigada José Canto Gabriel, y abonar a la indicada señora la paga del mes de abril de 1940, en que falleció el citado empleado, y otra paga en concepto de gracia con cargo a la part. 5.^a del Presupuesto de 1941.

— Dejar sin efecto los nombramientos de oficiales mecánicos, acordados en 1.^o de julio último, a favor de Wenceslao García Serra y José Rúa Buisán, toda vez que, dentro de los treinta días de la notificación correspondiente no se han posesionado de los citados cargos, quedando, por consiguiente, en el cargo que tenían en propiedad con anterioridad a dicho nombramiento.

— Conceder a José Soteras Giné, aspirante a geómetra, quince días de licencia sin percepción de haber, atendido que el citado funcionario ha disfrutado durante el presente año de treinta días de licencia con sueldo.

— Aprobar la factura de la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de 760 ptas., por la impresión y tiraje de los números 28, 29 y 30 de la *Gaceta Municipal*, y otra de 760 ptas., por los números 26 y 27, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 150 del Presupuesto ordinario de 1941.

CULTURA

— Aprobar la nómina de créditos a favor de los industriales Pedro Brosa Piera, Alfonso Roca Rabell y Papelería Llurba, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, por mediación del Negociado de Compras; importando aquéllas las cantidades de 293'60, 111'60, 2,000, 2,000 y 2,000 ptas., con cargo al cap. XVIII (hoy resulta por adición del Presupuesto de 1936, prorrogado).

— Destinar, sin perjuicio de la subvención de 25,000 ptas., acordada para la próxima temporada del Gran Teatro del Liceo, 6,202 ptas., para la adquisición de las localidades correspondientes a los alumnos de la Escuela Municipal de Música, al objeto de que los mismos puedan asistir a las re-

presentaciones de ópera en igual forma que los años anteriores; haciéndose efectiva dicha suma con cargo a la part. 406 del vigente Presupuesto.

— Otorgar «Beca de Estudios de Enseñanza Media para Alumnos de las Escuelas Primarias Municipales» a favor de la alumna de la Escuela de Formación Doméstica, Rosario Verdaguer Costa y para el alumno de la Escuela de Mar, José García Miguel, prescindiendo, por esta vez, del requisito de examen Psicotécnico, teniendo en cuenta lo avanzado del curso escolar.

BENEFICENCIA

Poner a disposición del Jefe del Negociado de Beneficencia Calor Verdós y de Fortuny las cantidades siguientes: Con cargo a la part. 254 del Presupuesto ordinario de 1941, 25,000 ptas., para el sostenimiento del Asilo Municipal del Parque; con cargo a la part. 253, la cantidad de 2,000 ptas., para atender al servicio de Aparatos Ortopédicos; con cargo a la part. 258, la cantidad de 24,000 ptas., para el sostenimiento de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y con cargo a la part. 251, la cantidad de 5,000 ptas., para el sostenimiento de la Comisaría de Beneficencia Municipal.

— Abonar, con cargo a la part. 254 del Presupuesto ordinario de 1941, a R. Admetlla Montaña, 2,476'50 ptas., importe de su factura de fecha 31 de julio de 1941, relativa al suministro de tripas de ternera, para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas que después se especifican:

Del reverendo padre José Gorostiela, Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat de San Baudilio de Llobregat, de los enfermos psíquicos que por cuenta del Ayuntamiento están internados en dicho Manicomio, correspondiente al mes de septiembre próximo pasado, de 900 ptas., con cargo a la part. 233 del Presupuesto vigente; de Peri y Juan, S. en C., de 1,353'10 ptas., por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a; de Industrias Sanitarias, S. A., de fechas 30 de junio y 30 de agosto de este año, de importes, respectivamente, 16,953'25 y 16,108'50 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234b; de la Compañía General de Carbones, S. A., de 4,920 ptas., por suministro de carbón antracita a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 235; de Industrias Sanitarias, S. A., de 202'25 ptas., por reparaciones realizadas en utensilios del Hospital de Infecciosos, con cargo a la consignación del capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy resultas por

adición de 1936, prorrogado); de Joaquín Salas, de 17,808 ptas., por suministro de carne de cordero a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 235 del vigente Presupuesto; de Laboratorios Pardo, de 1,736'10 ptas., por suministro de productos Pardo al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a; de Productos Lácteos, S. A., de fechas 29 de septiembre y 10 de octubre de este año, de importe, respectivamente, 3,192 y 2,926 pesetas, por suministro de leche condensada a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy resultas por adición de 1936, prorrogado); de Ricardo Admetlla Montaña, de fechas 31 de agosto y 30 de septiembre de este año, de importe, respectivamente, 13,986 y 12,215 ptas., por subministro de carne de ternera a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo a la part. 235; de Oller y Serra, Joaquín Girbau, Tomás Porta Lluch y Joaquín Girbau, de fechas 25 y 30 de septiembre de este año, de importe, respectivamente, 20,055'35, 8,550, 8,591'25 y 22,477'75 pesetas, por suministro de víveres a Instituciones de Sanidad Municipal, con cargo al cap. VIII del vigente Presupuesto (hoy resultas por adición de 1936, prorrogado); de Industrias Sanitarias, S. A., de 105 pesetas, por la reparación de un baño-maría del Hospital Municipal de Infecciosos, con cargo a la partida 215; de Luis Pareras Antoja, de 1,827'25 ptas., por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia, cuya cantidad se aplicará a la part. 234a; del Laboratorio A. Izard, Laboratorio Eles, S. A.; Sociedad Española de Industrias Químicas, Farmacia Taxonera y Laboratorios Españoles Celtia, S. A., de fechas 30 de septiembre de este año, de importe, respectivamente, 291'45, 504, 730'55, 1,590'05 y 2,015'50 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 234a, y de Específicos Pelayo, Carlos E. A. Muller, Rubira y Boehme, Sociedad Anónima, y Cristóbal Sarrias, de fechas 31 de agosto, 19 de septiembre, 3 y 4 de octubre de este año, de importe, respectivamente, 6,555'30, 488, 834'40 y 307'75 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la part. 234a del Presupuesto vigente.

SERVICIOS PUBLICOS

Disponer que a fin de evitar los desperfectos que en las plantaciones y jardines de los parques, plazas, avenidas y paseos de la ciudad, producen las bicicletas y triciclos infantiles, cuyo servicio de alquiler están establecidos en los mismos, se subordine en lo sucesivo la concesión de los permisos para la instalación de dichos servicios, al previo informe de la Jefatura Técnica del Servicio de Parques y Jardines.

— Poner a disposición de la oficina de Mayor-

domía (oficial señor Rosell) 1,050 ptas. para poder atender las obligaciones de desplazamiento que continuamente, y muchas veces con urgencia, tiene que efectuar el personal dependiente del Servicio de Parques y Jardines, durante el cuarto trimestre del año en curso, aplicándose el gasto con cargo a la partida 455-2 del Presupuesto ordinario; 3,500 ptas. para el refuerzo de las tierras de los verdes y demás plantaciones de los jardines públicos, adquiriendo 5,000 kg. de guano especial, al precio de 0'70 ptas. el kilogramo, con cargo a la part. 458a; 3,000 ptas., para atender la adquisición de abonos inorgánicos, entre ellos el (roldón), absolutamente necesario para la preparación de tierras adecuadas para la reproducción de plantas en los viveros municipales, importe de 40,000 kg. de dicha materia, cuyo precio es de 750 ptas. el vagón de 10,000 kg., comprendido el transporte, con cargo a la part. 458a; 3,000 ptas., con el fin de adquirir alambre galvanizado liso de los n.º 4, 10, 12, 14 y 16 de urgente necesidad para el Servicio de Parques y Jardines, con cargo a la part. 458, y 3,500 ptas., al objeto de combatir las plagas que se presentan frecuentemente en el arbolado, arbustos y demás plantaciones dependientes del Ayuntamiento, adquiriendo una partida de insecticidas, con cargo a la part. 458 del Presupuesto ordinario.

CIRCULACIÓN

Adjudicar la adquisición de cien uniformes destinados al personal dependiente de la Guardia Urbana a los industriales Miguel y Campo, Sastrería «El Reloj», cincuenta uniformes, y Sastrería Iberia, cincuenta uniformes, al precio unitario de 285 y 280 pesetas, respectivamente, y aplicar el importe global de dicho suministro, que asciende a 28,250 pesetas, a la part. 49 del Presupuesto ordinario del año 1941; la adquisición de quince uniformes destinados a los inspectores motoristas de la Guardia Urbana, a Sastrería Iberia, al precio unitario de 300 pesetas, aplicándose el importe global de dicha compra, que se eleva a 4,500 ptas., a la part. 452, y la adquisición de ochocientos pares de botas negras enterizas, con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, a Calzados Giralt, y que el importe global de dicha compra, que asciende a 30,000 pesetas, a razón del precio unitario de 37'50 ptas., se aplique a la part. 49 del Presupuesto ordinario del año 1941.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de las comunicaciones de 31 del próximo pasado y 3 de los corrientes del administrador de Propiedades y Contribución Territorial, notificando a esta Corporación la baja de contribución del padrón de esta capital de las fincas n.º 2, 4, 21 y 42 de la calle de la Tapinería; 6 y 8 de la de

Ripoll; 27 de la de Magdalenas, y 40 de la de Condal, cuya contribución satisfacía indebidamente el Ayuntamiento, e importando un líquido total de 8,619 ptas., y que por el Negociado de Patrimonio Municipal se solicite, en su día, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, la devolución al erario municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de las repetidas fincas a que tiene derecho en virtud de las disposiciones legales vigentes.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, por tratarse de lugares que no pertenecen al Ayuntamiento en la actualidad, la baja de contribución correspondiente a la calle de Casanova, n.º 128 al 138; Villarroel, n.º 77; Cruz Cubierta, n.º 93; avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 524, y plaza de la Universidad, n.º 11 y 12.

— Pagar, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario del año 1941, a la Asociación de Copartícipes El Fénix de Aguas Potables, el recibo, de importe 200 ptas., por el dividendo ordinario y extraordinario repartido, correspondiente al segundo semestre del corriente año, por el agua suministrada en el edificio de la ronda de San Pablo, n.º 38, destinado a Archivo de Arbitrios Municipales.

— Extender a nombre de Juan Pla Burgos, inquilino del piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa de la calle de Mercaders, n.º 43, el contrato de alquiler de la habitación que existe en la buhardilla de dicho edificio, por el precio mensual de 45 ptas., incluyendo en el referido precio la habitación que ocupa actualmente.

— Pagar, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario del año 1941, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, la factura, de importe 210'15 pesetas, por los trabajos de habilitación de un ramal para suministro de agua a la iglesia parroquial de Las Corts.

— Comparecer, por el procurador municipal que por turno corresponda y asistido del jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, como perjudicado en el sumario que se instruye en el Juzgado n.º 14, sobre hurto de hierro en la montaña de Montjuich, ocupado a Pedro Suñé Callís y a José Villagrasa Blanch.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las reclamaciones que, referentes al arbitrio sobre Inquilinato, han formulado Angel Sierra, de la calle de Aragón, n.º 156; Angel Castro, de la avenida de la República Argentina, n.º 190; Rómulo Botella Sala, de la calle de la Fustería, números 2 y 4, y de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 400; Antonio Puig Casamitjana, de la calle de Palau, n.º 6; Juan Farré Roig, de la de Carretas, n.º 16; José María Magalol de Flor, de

la de Aribau, n.º 11; Francisco Bertrán Castellví, de la de Viladomat, n.º 113; Máximo Heimann, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 460, y de la calle de Mendizábal, n.º 16; Manuel Montserrat Vallés, de la plaza de las Ollas, n.º 4, y Josefa Catalá Huguet, de la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 250.

— Reintegrar, con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto, a Mariano García Pérez, la cantidad de 25 ptas., importe del talón n.º 797, relativo al arbitrio sobre Traslado de Muebles de la calle de Marina, n.º 252, pral., 1.ª, a la de Campoamor, n.º 31, bajos, por haberse comprobado que dicho traslado no se llevó a efecto.

— Reintegrar, con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto, a Dolores Muns Píera, la cantidad de 103'60 ptas., importe de los talones n.º 13257 y 13258 del arbitrio sobre Conservación y Limpieza del Alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 1939, por haber sido satisfechos indebidamente.

— Otorgar, en la exacción del arbitrio sobre Conservación y Limpieza del Alcantarillado, los beneficios de la Ley de 3 de septiembre de 1939, a edificios dañados durante la pasada guerra, y modificando la cuota a que ha lugar a las fincas siguientes: n.º 47 y 49 de la calle de Valldoncella; n.º 76 de la de Trafalgar, y n.º 14 de la plaza de Tetuán.

— No ha lugar a tomar en consideración, por falta de personalidad, las reclamaciones formuladas por Vicente Vendrell Montserrat, con relación al arbitrio sobre Saneamiento y Limpieza de la zona de Ensanche y referencia a las fincas que a continuación se detallan: n.º 145 y 147 de la calle de Bailén; n.º 76 de la del Consejo de Ciento; n.º 123 del paseo del General Mola; n.º 26 de la calle de Lauria, y número 208 de la de Calabria.

— Otorgar, en la exacción del arbitrio sobre Saneamiento y Limpieza de la zona de Ensanche, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939 a edificios dañados durante la pasada guerra, y modificando la cuota a que ha lugar, a las fincas situadas en la calle de Provenza, n.º 138, y en el paseo de la Industria, n.º 22.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Desestimar la petición formulada por Francisco de P. Romañá Suari, barón de Romañá, interesando la devolución de la cantidad de 6,666'20 ptas. satisfecha en concepto de contribución especial de mejoras por las obras de alcantarillado en la calle de Estévez, impuesta a la finca n.º 180 de dicha calle, en atención a no haberse podido presentar ningún comprobante, por parte del interesado, de haberse satisfecho dicha cantidad, y de no existir

en los Negociados de Contribuciones Especiales y de Ingresos dato alguno referente al pago de dicha cuota.

— Fijar en 1,005'85 ptas. la cuota a cargo de Salvador Bellfort Fugarolas, en substitución de la provisional de 1,244'70 ptas., con motivo de la transmisión de dominio del inmueble n.º 48 de la calle del Oro, en atención a haberse rectificado la fecha de comienzo, el actual período imponible, en cuanto a una mitad del referido inmueble.

— Fijar en 4,551'20 ptas. y 1,973'50 ptas., las cuotas que por arbitrio de plus valía debe satisfacer Mercedes García Roca, con motivo de la transmisión de dominio de la mitad de los inmuebles de la calle de Pelayo, n.º 9 y de la ronda de la Universidad, número 6, en substitución de las liquidadas provisionalmente, de importe 6,409'06 y 2,792'24 ptas., en atención a haberse tenido en cuenta como deducciones legales la mitad de las cantidades satisfechas dentro del actual período imponible, en concepto de contribución especial de mejoras por la conversión en subterráneo del ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Josefa Conde y Gómez del Olmo, propietaria de la casa señalada con el número 6 de la calle de Ortigosa, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado, y rectificar el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la citada finca número 5 de la calle Ortigosa, aplicándose una superficie de 343'66 metros cuadrados, iguales a 9,096 palmos cuadrados, que, a 18 ptas. palmo cuadrado, da el valor total de 163,720 ptas., y al 25 por 100 una cuota anual de 409'32 ptas.

— Dar de baja, accediendo a la petición formulada por Ramón Galup Riera, propietario de la casa señalada con el n.º 111 de la calle de Tamarit, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Jaime Simó Serradell, actuando en nombre y representación de don Francisco Serre y Vidal, propietario de la casa señalada con el n.º 278 de la calle de Lepanto, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Fernando de Olabarría Conde, propietario de la casa señalada con el n.º 24 de la rambla Volart, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución urbana.

— Devolver, con cargo al cap. X, artículo único del vigente Presupuesto, a Mercedes Casamada de Missé, la cantidad de 119'56 ptas., total importe de los recibos liquidados por razón del arbitrio sobre

el valor de los solares, estén o no edificados, referentes al primer trimestre del ejercicio de 1939, de la finca n.º 54 de la calle de Francolí, y primer y segundo trimestres del propio ejercicio, de la finca n.º 39-47 de la calle de La Gleva, anuladas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de junio de 1940.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto, señalada por la Intervención General, a Juan Podemonte Arnijas, gerente de la firma Buenaventura Pedemonte, S. A., la cantidad de 266'64 ptas., importe total de los recibos de los cuatro trimestres del ejercicio 1939, referentes a la finca n.º 353 de la calle de Castillejos, propiedad de la citada Sociedad, cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, que causa baja desde el ejercicio 1930, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 24 de julio último.

— Disponer, a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, y desde el ejercicio 1933 al 1943, ambos inclusive, cause baja el cargo n.º 53263 por resultar duplicado del de número 52084, ambos correspondientes a la finca n.º 511 de la calle de Valencia, propiedad de Buenaventura Vergés.

— Dar de baja, accediendo a la petición formulada por la Congregación de Siervas de María, comunidad propietaria de la finca n.º 16 de la calle de Enrique Granados, el cargo n.º 65449 del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondiente a la citada finca.

— Reintegrar, con cargo al cap. XIX, artículo único del vigente Presupuesto, a Juan Giralt, la cantidad de 605'68 ptas., importe total de la diferencia entre lo satisfecho y lo que debió hacer efectivo el mencionado contribuyente, por razón de los recibos de arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, referentes a los ejercicios 1939 y 1940, y finca de su propiedad n.º 18 de la plaza de Gironella.

PRESUPUESTOS

Destinar 10,150'60 ptas. para la construcción del mobiliario y arreglo de la dependencia necesaria para despacho del jefe del Negociado de Recaudación, haciéndose efectiva la cantidad de referencia, por no existir consignación aplicable, con cargo al remanente de la part. 134, hoy «Resultas por adición», del Presupuesto de 1936, puesta a disposición del Teniente de Alcalde de Hacienda.

— Considerar pagados, como resolución a la instancia formulada por Luis E. de Alós, marqués de Alós, presidente de La Educación, S. A., por compensación, los arbitrios municipales a cargo de La Educación, S. A., pendientes, por un importe total de 63,815'04 ptas., en el bien entendido que por La Educación, S. A., se renuncia a pedir ni recla-

mar nada más al Ayuntamiento, por ningún concepto, como derivado de la situación de derecho y hecho que se produjo en virtud de la incautación de bienes procedentes de la Compañía de Jesús o considerados de la misma.

— Desestimar, como resolución a la instancia formulada por el reverendo padre Alfredo Mondría Sifré, preósito provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de Aragón, la petición formulada de exención para las fincas propiedad de dicha Compañía, sin perjuicio de nuevo estudio de la petición con referencia a cada una de dichas fincas en el momento en que, por parte de la institución interesada pueda ser acreditada la concesión por el Estado del carácter de institución benéfica docente, lo que daría derecho a determinadas exenciones.

— Conceder, vistas las dificultades porque pasa la Casa Municipal de Misericordia para poder satisfacer los arbitrios municipales que corresponden a fincas de su propiedad, teniendo en cuenta las finalidades que cumple y la relación que con la misma tiene el Ayuntamiento, a la vez que la dificultad legal de proponer la exención de tales arbitrios, por tratarse de fincas patrimoniales, a dicha entidad benéfica una subvención extraordinaria de 1,500 ptas., que se estima suficiente para compensar, durante el presente año, el importe de los expresados arbitrios, la cual puede ser satisfecha con cargo a la part. 110 del vigente Presupuesto.

— Concertar, como resolución a la instancia formulada por Joaquín Ferrer Montserrat, en nombre propio y en el de los demás comerciantes que se dedican a la reventa de billeteaje para espectáculos públicos, debidamente autorizada, para el presente ejercicio de 1941, la percepción del arbitrio que corresponde satisfacer a dicha industria, según el art. 11 de la Ordenanza fiscal n.º 53 de las anexas al Presupuesto vigente, en la cantidad de 12,000 pesetas, girándose al efecto la liquidación correspondiente, con deducción de las cantidades ingresadas a cuenta por dichos contribuyentes en el período transcurrido del presente ejercicio.

— Desestimar, como resolución a la instancia formulada por las reverendas Superiores de los Monasterios de Monjas Claustrales, solicitando que los edificios ocupados por las mismas, que no producen rentas a sus moradoras ni se dedican a fines lucrativos, disfruten de exención de arbitrios municipales, la petición, sin perjuicio de que en cada caso, y en relación a cada uno de los arbitrios a que afecte, mediante las inspecciones correspondientes, se estudie, a petición de parte, la solución que el Ayuntamiento pueda adoptar con respecto a la petición de que se trate.

ENSANCHE

Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado al efecto, a Esteban Capdevila Fonolerra

el derribo de la casa n.º 4 de la calle de Milton, expropiada a los hermanos Riera, por venir afectada por la apertura y urbanización de la plaza de Gala Placidia; debiendo el adjudicatario ingresar previamente en la Caja Municipal la cantidad de 15,000 ptas., y quedando de su propiedad los materiales que resulten del derribo, con la obligación de dejar el terreno debidamente explanado y libre de todo obstáculo, y realizar el derribo en el plazo máximo de un mes.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de mayo del corriente año, por el que se acordó la suspensión de concesión de permisos para edificación en la Vía Augusta y plaza de Gala Placidia, entre la calle de la Granada y plaza de Molina, así como el estudio por los Servicios Técnicos de una Ordenanza especial para dicho trayecto.

— Encargar, por la cantidad de 19,822'32 ptas., con cargo a la part. 58 del Presupuesto de Ensanche de 1941, a Juan Albós Palau, la construcción de un muro de contención y encauzamiento de la riera de Horta, entre las calles de Auger y de Ali-Bey, continuación del que se está construyendo desde la de la de Pedro IV.

— Encargar a Gráficas Calmell, por la cantidad de 710 ptas., con cargo a la part. 30 del Presupuesto de Ensanche vigente, la confección y suministro de diversos impresos necesarios para el buen servicio del Negociado de Obras Públicas.

— Tener por subrogados y repuestos en el lugar y derecho de Ibérica Comercial, S. A., a los hermanos Alberto, Fernando y Pedro Fontana Almeda en lo que respecta a la adquisición de una parcela de terreno, de extensión superficial 63'70 metros, procedente de la suprimida calle de la Coronela, declarada sobrante de vía pública, toda vez que los mencionados hermanos han adquirido de Ibérica Comercial, S. A., los terrenos lindantes con la parcela de que se trata, lindante, al norte, con finca de Francisco Barberá y de Enrique Fortiach; al este, con el chaflán formado por las calles de Córcega y de Sicilia; al sur, con finca de los señores Fontana, de que pasa a formar parte; y al oeste, con otra parcela de la suprimida calle de la Coronela; una vez los hermanos Fontana hayan ingresado en Arcas Municipales la cantidad de 4,215'35 ptas., por el precio de la parcela descrita en el extremo precedente, y presentada en el Negociado de Obras Públicas la titulación justificativa de su derecho, como propietarios colindantes, se remita el expediente al notario a quien por turno corresponda para la redacción y firma de la correspondiente escritura de venta; el precio fijado se entiende libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Municipio como el otorgamiento de dicha escritura y el del importe de los derechos reales que por tales conceptos deba satisfacerse, cuyos gastos correrán en absoluto a cargo de los compradores.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas el trayecto de la riera de Magoria comprendido entre las calles de Muntadas y del Párroco Triadó.

— Declarar sobrante de vía pública una parcela procedente del torrente del Carril, situada en la manzana limitada por las calles de Robreño, Tarragona, Melchor de Palau y Guitart, de extensión superficial 93'40 metros cuadrados, equivalentes a 2,472 palmos cuadrados; lindante, al norte, con la calle de Robreño; al este, con finca de José Girbau; al sur, con la calle de Melchor de Palau y parcela sobrante del mismo torrente; y al oeste, con finca del propio señor Girbau y con la parcela sobrante anteriormente dicha; por el precio de 3,708 ptas. se vende a José Girbau Homet, en su calidad de propietario colindante, la parcela descrita, libre de todo gasto.

— Aceptar la cesión de terrenos afectados por el proyecto de prolongación de la avenida del Generalísimo Franco hasta la carretera de Esplugas, que ofrecen José Pous Ferrer, Carmen y Pilar Ferrer Bertrán, Salvador Molins y Salallasera, en nombre propio y en representación de los demás propietarios de la finca denominada «Pubilla Casas», Francisca Bosch Triás, viuda de Deu, y José Deu Pausas, en nombre propio y en representación de sus hermanos Vicente y Carmen, con arreglo a las siguientes condiciones: El Ayuntamiento no impondrá a los propietarios que cedan terrenos contribución especial de mejoras por aumento de valor que adquieran los terrenos de su propiedad con motivo de las obras proyectadas para la prolongación de la avenida del Generalísimo Franco. Los propietarios quedarán exceptuados del impuesto de solares durante cinco años, a contar desde la fecha en que se abra al tránsito la prolongación de la avenida. El Ayuntamiento no impondrá arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos de los referidos propietarios por la primera transmisión de dominio que tenga lugar desde la fecha del convenio por sucesión testada o abintestato. Al realizarse las obras de movimiento de tierras para la apertura se procederá al terraplenado y explanación de los trayectos de calle afectados.

— Encargar, por 11,007'84 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 58, del Presupuesto especial de Ensanche de 1941, a Luis Pastore Carena, la ejecución de las obras de encauzamiento de la riera de Horta, en el tramo H, a continuación de las que se están ejecutando en la propia riera.

— Aprobar el proyecto de modificación de líneas de la calle sin nombre situada entre las de Berenguer de Palau y Acequia Condal.

— Aprobar el proyecto de modificación de líneas de la calle de Jaime Fabra, entre las de la Fransa y de Nuestra Señora del Remedio.

— Adquirir, por el precio de 27,085'91 ptas., con cargo a la part. 45 del Presupuesto de Ensanche

che, de Carlos García García, la finca de su propiedad n.º 342 de la calle de Roger de Flor, afectada por la apertura de esta calle en su cruce con la Travesera.

— Vender, por 23,820 ptas., a Alfredo Pérez Florenza, una parcela, declarada sobrante de vía pública, procedente de las nuevas alineaciones de la Vía Augusta, de extensión superficial 90 metros cuadrados, equivalentes a 2,382 palmos cuadrados, lindante, al norte y sur, con otras parcelas sobrantes de vía pública; al este, con finca del adquirente, de que pasa a formar parte; y al oeste, con la Vía Augusta.

— Aprobar el proyecto de nueva alineación del chafalán de la avenida Meridiana con el paseo de Fabra y Puig.

OBRAS PARTICULARES

Dejar sin efecto, rectificando en lo menester el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en el que se sancionaba la ejecución, por parte de Julio Haefner, de unas obras, sin permiso, en la finca n.º 338 de la calle del Consejo de Ciento, el recargo del 100 por 100 impuesto sobre los derechos naturales de permiso correspondientes, toda vez que se ha comprobado que al darse comienzo a las obras de referencia ya estaba solicitada autorización oportuna a este Ayuntamiento, si bien la misma no había sido concedida.

— Requerir a Emilio Munteis para que en el plazo de quince días solicite la legalización de las obras de reformas interiores realizadas sin permiso en el piso principal de la casa n.º 125 del paseo de Gracia, presentando, a tal efecto, planos debidamente autorizados de las mismas.

— Dar por desistido a Miguel Serra Ribas del permiso para construir una casa, con bajos y seis pisos, en la calle de Roger de Flor, n.º 255 y 257.

— Imponer, por haber practicado Ildefonso Sala, sin solicitar previamente permiso, en la tienda de la casa n.º 97 de la calle del Marqués del Duero, obras consistentes en la construcción de un tabique decorativo, una multa de 25 ptas., más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, a tenor de lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas Municipales, y requerir del propio señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de las obras antedichas, presentándose, al efecto, planos debidamente autorizados de las mismas.

— Denegar los siguientes permisos de obras motivadas por efectos de los bombardeos: a Fermín Manresa, para reconstruir tabiques, cocinas y W. C. en la casa n.º 43 de la calle del Baluarte, ya que la finca está afectada de nueva alineación y por ser inmediato su derribo; a Agustín Vistuer, como apoderado de Manuel Sanllehy Girona, para re-

construir paredes, techos, tabiques y paredes de fachada en la casa n.º 14 de la calle de Cirés; a Gervasio Puiggrós Calopa, para construir dos pilares de ladrillo para refuerzo en la casa n.º 2 de la avenida de la Puerta del Ángel; a Juan Valls, para reconstruir tabiques en la casa n.º 43 de la calle del Arco del Teatro; a Enrique Durán Martín, para reparar tabiques en la casa n.º 36 de la calle del Arco del Teatro; a Enrique Tusell Abat, para reconstruir paredes y tabiques en la casa n.º 39 de la calle del Arco del Teatro, y a Manuel Sanllehy, para reconstruir paredes, tabiques, cielo rasos y embaldosados en los pisos 1.º, 2.º y 3.º de la casa n.º 63 de la calle del Conde del Asalto, por cuanto la realización de tales obras infringiría el art. 109 de las Ordenanzas Municipales, ya que la finca de referencia está afectada de nueva alineación y por ser inmediato su derribo.

— Requerir, en méritos de las quejas formuladas por el reverendo cura párroco de la iglesia de Santa Eulalia de Vilapiscina, a Rosa Romero, habitante en la calle de Aribau, n.º 36, 2.º, 2.º; para que, previa la obtención del correspondiente permiso, que deberá solicitar dentro del plazo de diez días, proceda al cierre del solar de su propiedad, lindante con dicha iglesia parroquial, con sujeción a la línea oficial.

TRANSPORTES

Acudir ante el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, interesando que se remita a especial informe de este Ayuntamiento el expediente incoado ante la Diputación Provincial por la Compañía General de Tranvías de Barcelona, respecto a la instalación y explotación de un servicio de trolebuses desde Santa Coloma de Gramanet hasta la barriada de San Andrés.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Disponer que si en el plazo de quince días no recurre Enrique Nayach, en la forma que procede, contra lo que aquí se establece, la cantidad de 615'05 ptas., producto de la liquidación de una ternera sobrante en el corral que el señor Nayach tenía alquilado en el Mercado de Ganados, sea librada al abastecedor Esteban Arxé, por considerar a este industrial como propietario de la misma, ya que anteriormente resultó haberle faltado una en las existencias que tenía depositadas en el Mercado de Ganados.

— Autorizar a José Arxé Amills para que pueda sacrificar diariamente hasta quince reses de ganado vecuno y ejercer la industria de abastecedor, modificándose en este sentido el permiso de matanza por cuenta propia que dicho industrial tiene con-

cedido por la Comisión Municipal Permanente, previa la ampliación del depósito de 1,333'40 ptas. que actualmente tiene constituido en la Caja municipal, a 6,000 ptas. en efectivo, para garantía de las obligaciones reglamentarias.

ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y GRUPOS ESCOLARES

Abrir información pública sobre los proyectos de rectificación de las numeraciones de las calles de Costa, Niza, Enna, entre Bach de Roda y Puigcerdá; Martí, Besalú, Llull (segundo trozo), entre el paseo del Triunfo y el final del Ensanche; y la avenida de Vallvidrera.

— Aprobar definitivamente los proyectos de rectificación de las numeraciones de las calles de Babilonia, Manso, Casanovas, Luchana (segundo trozo), de la calle de Córcega a la del Arzobispo Padre Claret, Santa Carolina, Sancho de Avila, Ali-Bey (segundo trozo), de la avenida de la Meridiana al paseo del Triunfo; Almogávares (segundo trozo), de la avenida del Generalísimo Franco a la última calle del Ensanche; Rosalía de Castro, Llorens y Barba, Lope de Vega, Morabos, Ali-Bey (tercer trozo), de la calle de Castilla al final del Ensanche; Demestre, Abad Odón, Montseny, Cuyás, Providencia (segundo trozo), que comprende desde la plaza de Rovira a la calle del General Sanjurjo, Cristóbal de Moura, Pallars (segundo trozo) desde el paseo del Triunfo a calle sin nombre; Munner, Taquígrafo Martí, Dolores Monserdá, Virgen del Amparo, Canarias, Celsus, Terré, Nueva de Santa Eulalia y Hermenegildo Goula, Grillón, Alpens Planella, Martorell, y Peña y Plantada.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir por 529,835'60 ptas., con cargo al capítulo XI, art. 2.º, part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de Magdalena Tassó y Tassó, la finca de su propiedad, sita en el pasaje de Gutenberg, y afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Antonio Nin Ballé para la finca de su propiedad señalada con el n.º 37 de la calle del Arco del Teatro, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal en contraposición con la citada oferta y en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 65,109'13 pesetas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por María Andreu Cortés en nombre propio y de las demás copropietarias para la finca

señalada con el n.º 7 de la calle de Cirés, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, la hoja de precio formulada por el perito municipal en la que fija por la finca de referencia un valor de expropiación de 87,128'21 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Antonia Borrás para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 30 de la calle de la Atlántida, y afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 24,400'18 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Dolores Mestres Romaní para la finca de su propiedad señalada con el n.º 5 de la calle de Meer, afectada por la nueva urbanización de la Barceloneta, la tasación del perito municipal en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 6,298'45 ptas.

— Satisfacer, con cargo a la part. 437 del Presupuesto ordinario vigente, a Mercedes Galofré de Oller y a Antonio Batlle de Valle, 36,250 ptas., importe del segundo plazo del precio de expropiación de los terrenos que fueron de su propiedad sitos en el Camino de la Legua, señalados de n.º 12 y que se hallan ya ocupados y dados el tránsito público con motivo del proyecto de apertura de la Gran vía de Ronda.

— Satisfacer, con cargo a la part. 437 del Presupuesto ordinario vigente, a los hermanos María Antonia, Joaquín y Salvador de Villalonga y de Cárcer, 25,934'25 ptas., como precio de los terrenos de su propiedad procedentes de la finca n.º 11 y 13 de la avenida de la Puerta del Angel, ocupados con motivo del ensanchamiento de dicha vía pública.

— Adquirir, por 22,576'57 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a del Presupuesto Extraordinario de Reconstrucción, de Dolores y Francisca Gamot Carreras la finca de su propiedad señalada con el n.º 13 de la calle de Pontevedra, y 40 de la de Atlántida afectada por nueva urbanización del barrio de la Barceloneta.

— Adquirir, por 24,040'50 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de Dolores Margall y Armengol la finca de su propiedad señalada con el n.º 7 de la calle de la Maestranza afectada por la reforma de la Barceloneta.

— Abonar, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario vigente, a Francisco Vilaró y Esponollá, gerente de los Almacenes Pompeya, pesetas 16,536,06, importe de los materiales suministrados y de los trabajos efectuados para la colocación de tales preparados en substitución de cristales que fueron colocados en diversas dependencias de esta Casa Consistorial a fin de poner la misma en condiciones de habitabilidad y normal funcionamiento.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que a continuación se relacionan:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, modificado, por error material de cálculo, el presupuesto para las obras de pavimentado y nueva urbanización de los paseos de Colón y de Isabel II, en virtud de las facultades que concede la Administración municipal el art. 46 y demás aplicables del pliego general de obras públicas de 13 de marzo de 1903, se suspenda el concurso que para la adjudicación de dichas obras debía celebrarse el día 15 del corriente, como medio de evitar el perjuicio que ello reportaría a los intereses del Municipio y al amparo del art. 28 del Reglamento vigente para la contratación municipal; que se apruebe el adjunto pliego de condiciones y presupuesto modificando al anterior, así como los planos acompañados al mismo, que habrán de regir como bases reguladoras del nuevo concurso para adjudicar las expresadas obras de pavimentado y urbanización de los paseos de Colón y de Isabel II, bajo el presupuesto de pesetas 2.070,962'29, con cargo al cap. II, art. 3.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal; y que, de conformidad con lo expuesto, se anuncia al público, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, por el término de veinte días, la celebración del concurso para la adjudicación de dichas obras, que deberá, por tanto, celebrarse en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, en el siguiente día hábil después de expirado el término referido y mediante las formalidades previstas en el art. 7.º y siguiente del Reglamento de contratación vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que, atendidas las dificultades surgidas en la adjudicación del Servicio de Abastecimiento de especies vivas marinas destinadas al Acuario, y habiendo quedado desierto el concurso convocado al efecto, se contrate el referido servicio directamente a Magín Roset Alier, único que en la actualidad se dedica a la clase de pesca que precisan las necesidades del mencionado Acuario, de acuerdo con las condiciones aceptadas y suscritas por el interesado y por los ilustres señores componentes de la Ponencia que entiende en la liquidación de la Junta de Ciencias Naturales, y que el haber de 500 ptas. mensuales asignado al señor Roset, en virtud de las aludidas condiciones, se le satisfaga, a partir del presente acuerdo, con cargo a la consignación con que vienen haciéndose efectivos los haberes del personal perteneciente a la disuelta Junta de Ciencias Naturales.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, mediante la

presentación de la instancia correspondiente y siempre que la misma se concrete a solicitar idéntica instalación que la autorizada por el Ayuntamiento en la temporada anterior, se autorice a los industriales afectados para la instalación de paravientos en la actual temporada, sin necesidad de acuerdo previo de la Comisión Municipal Permanente para cada caso, mediante, únicamente, la liquidación de los derechos correspondientes, no comprendiendo tales beneficios a aquellos cuya petición no hubiere sido autorizada anteriormente, o entrañara alguna modificación en la instalación concedida, todos los cuales habrán de sujetarse a la tramitación normal establecida; y que se conceda a los industriales que instalen paravientos del tipo *c* (cerrados), un descuento del 25 por 100 sobre el importe de los mismos, siempre que efectúen el ingreso de la cantidad que por liquidación corresponde dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del permiso.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que se acuerde que todos los años, el día de la Comemoración de los Fieles Difuntos y el Día de los Caídos, el excelentísimo Ayuntamiento envíe flores a la cripta de los Voluntarios Italianos Caídos en la Liberación de Cataluña luchando con las Tropas Nacionales.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, ante el oficio del ilustre señor ingeniero jefe de la Cuarta División de la Sección Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, acompañado para su informe por este Ayuntamiento al proyecto presentado por Gran Metropolitano de Barcelona para variar el emplazamiento del acceso a dicho Metropolitano situado en la calle de Rivadeneyra, junto a la plaza de Cataluña, se manifieste a la referida Jefatura que, con fecha 3 de septiembre último, la excelentísima Comisión Municipal Permanente otorgó, por lo que afecta a la competencia municipal, el correspondiente permiso a la empresa Gran Metropolitano de Barcelona para proceder al derrumbamiento del acceso de referencia, aprobando, asimismo, las condiciones a que deben sujetarse las expresadas obras; y que con la devolución del aludido proyecto a la Jefatura de la Cuarta División de la Inspección Técnica Administrativa de Ferrocarriles se acompañe copia de las condiciones aprobadas en la concesión del permiso de que se ha hecho referencia.

— Del excelentísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensanche, interesando que, con cargo a la part. 436 del Presupuesto ordinario vigente, se destine la cantidad de 1,400 ptas., para los gastos de traslado y colocación del monumento al insigne pintor don Mariano Fortuny, desde los talleres del escultor hasta el lugar de su emplazamiento, cuyas obras se realizarán por administración.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde dele-

gado de Obras y Ensanche, interesando que se designe al Teniente de Alcalde Ponente de Reconstrucción, don Ignacio Ventosa, para que, juntamente con el señor Alcalde o Concejal que delegue, forme parte de la mesa reguladora del concurso para la adjudicación de las obras de pavimentado y nueva urbanización de los paseos de Colón y de Isabel II, cuyo concurso tendrá lugar el próximo día 15 de los corrientes.

— Del excelentísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensanche, interesando que, mediante la exención de los trámites de subasta o concurso, por considerarlas comprendidas en el apartado tercero del art. 125 de la vigente Ley Municipal, se ejecuten, con toda urgencia, por concierto directo las obras de reparación, restauración o instalación eléctrica y demás complementarias, en los locales ocupados por la Guardia Urbana en los sótanos de la plaza de Cataluña, teniendo para ello en cuenta el informe facultativo que surte efectos de expediente sumario, de conformidad con lo que dispone el art. 126 de la propia Ley; que para la ejecución de dichos trabajos se destine la cantidad de 37,514'77 ptas., de las cuales 22,215'18 corresponden a los trabajos de albañilería, pintura y demás complementarios, y 15,299'59 a los de instalación eléctrica y aparatos extractores de aire; y que las cantidades señaladas se carguen en la consignación del vigente Presupuesto que previamente fije la Intervención municipal.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegado de Gobernación, sustituto, y presidente de la Ponencia de Hacienda, relativa a la continuación del abono de las compensaciones a diversos funcionarios, que figuran en la correspondiente partida del Presupuesto vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, sustituto, interesando que, en atención a las dificultades que ofrece la obtención de petróleo y otros combustibles, se autorice para los Dispensarios y Dependencias Municipales que no dispongan de calefacción y tengan instalación eléctrica adecuada de fuerza, la adquisición, por el Negociado de Compras, de estufas eléctricas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, interesando que se designe a Joaquín Montaner Castaño para que, bajo las órdenes directas del Teniente de Alcalde delegado de Cultura, cuide de organizar la Exposición de Bellas Artes que se celebrará en esta ciudad durante la próxima primavera, y que, para atender a los gastos iniciales que la organización de dicho certamen ocasione, se libre a Alejandro Rosell, oficial encargado de Mayordomía, a disposición de la Tenencia de Alcaldía delegada de Cultura, y a justificar, la cantidad de 12,500 ptas., aplicándose esta suma con cargo a la part. 422 del vigente Presupuesto, expresamente destinada a tales atenciones.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 11 DE NOVIEMBRE. — Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se regula la incorporación a los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores de Administración Local de los que ingresaron al amparo de la legislación especial de Cataluña.

— Circular del Instituto de Estudios de Administración Local (Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos) fijando el orden en que han de actuar los opositores, según el resultado del sorteo celebrado, con expresión del grupo en que han sido clasificados.

DÍA 12. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone proceda a convocar con-

curso, en forma sucesiva, para proveer las vacantes de secretarías de segunda categoría, fijándose las normas para los mismos.

DÍA 15. — Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se autoriza, con carácter provisional, el servicio público de los trolebuses concedidos por el Ayuntamiento de Barcelona y en circulación en esta fecha, y dando normas para concesiones análogas en curso de implantación.

DÍA 16. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se equipara a efectos tributarios la personalidad jurídica de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. a la del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 27 DE OCTUBRE. — Circular de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacan-

tes de interventores de Fondos y jefes de Secciones, Provinciales de Administración Local.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona citando a Luis Soperas Dalmat, de ignorado paradero, para que comparezca él o sus familiares en el Negociado de Circulación, pues de no verificarlo se entenderá que renuncia a la Licencia Municipal de Circulación de Autotaxis n.º 1594.

DÍA 28. — Aviso de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, conteniendo relaciones complementarias sobre el aprovechamiento de concesiones hidráulicas.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VIII, llamando al padre del mozo José Solé Albiol, a quien se sigue expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 29. — Continuación del aviso de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, conteniendo la relación complementaria sobre el aprovechamiento de concesiones de aguas.

DÍA 30. — Continuación del aviso de la Jefatura de Aguas de Barcelona conteniendo la relación complementaria sobre declaraciones referentes al aprovechamiento de concesiones hidráulicas.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, aplicando la contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las obras que se expresan: pavimento de la calle de Calaf, entre las de Muntaner y Tabern; pavimento de la calle de Moliné, entre la de Ollana y la plaza de Cardona; pavimento de la calle de Calaf, entre la de Santaló y Calvet, y pavimento de la calle de Laforja, entre las de Aribau y Alfonso XII.

DÍA 31. — Circular del Gobierno Civil, participando que por ausencia del excelentísimo señor don Antonio Correa Véglison, se encargó del mando interinamente, el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta para el arrendamiento con fines publicitarios de la cerca del solar situado en la avenida de la Puerta del Ángel y calle de Durán y Bas.

— Ley de la Jefatura del Estado por la que se restablecen la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo dominio marxista.

DÍA 1.º DE NOVIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que Faustina Reixach Solanich solicita un duplicado, por ex-

travío del hipogeo n.º 1513 del Cementerio del Sudoeste librado a nombre de los hermanos Juan, Faustina y José Reixach Solanich.

DÍA 4. — Circular del Gobierno Civil participando que habiendo regresado el excelentísimo señor don Antonio Correa Véglison, se ha posesionado del mando, habiendo cesado en el desempeño interino del mismo el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Buenaventura Sánchez Cañete.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Carmen Biada, viuda de Elizalde, solicita un duplicado, por extravío, de un panteón del Cementerio del Sudoeste librado a nombre de Antonio Biada.

DÍA 5. — Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que solicitan duplicados, por extravío, de propiedad funeraria, Enrique Labrandero Adell en el Cementerio del Sudoeste librado a nombre de Esteban Labrandero Adell y Teresa Bertrán Gamberale en el del Este extendido a la denominación de Juan Bertrán Pareras.

DÍA 6. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que Alejandro Sánchez Giménez, solicita la expención de un duplicado del resguardo de un depósito provisional de 1,000 ptas. constituido para poder tomar parte en un concurso para el suministro de seis motocicletas.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 7. — Circular de la Dirección General de Sanidad, por la que se fijan las condiciones para solicitar las vacantes de Inspectores farmacéuticos municipales, para su provisión en turno restringido de antigüedad que se relacionan.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Carmen Bru Galanó solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de Baldomero Bru.

DÍA 8. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre inquilinato accidental, zona tercera, correspondiente al ejercicio de 1940.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento manifestando que los hermanos Isidro, Josefa y Enriqueta Mata y Amigó, solicitan la expención de un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Las Corts extendido a nombre de Ricardo Mata y Fortuny.